

## DECLARACION DE LOS DERECHOS DE LOS

Los Parlamentarios Indígenas de América (PIA) reunidos en la ciudad de Bogotá, Colombia, interpretando y valorando los avances del derecho internacional sobre la aprobación de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas:

### MANIFESTAMOS QUE:

1. Reconociendo la lucha de más de dos décadas de debates y negociaciones en el sistema internacional de la ONU, hasta lograr que, el 13 de septiembre de 2007, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptara por mayoría la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas.
2. Valoramos la adopción de la Declaración, a pesar de que ésta no cubre todos los derechos y libertades fundamentales, expresamos que no deja de ser un avance importante para fortalecer la lucha de los pueblos indígenas del mundo.
3. Reconocemos a nuestros hermanos indígenas y organizaciones no gubernamentales porque, a lo largo de 25 años, su persistencia en los intensos debates y complicadas negociaciones fue determinante para la aprobación de la Declaración.
4. Nuestra alta consideración a los Jefes de Estados y de Gobierno de los países del mundo que adoptaron la Declaración, por su compromiso y voluntad política, demostrada con el reconocimiento y protección internacional de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas
5. Manifestamos nuestra enérgica protesta con aquellos gobiernos que votaron en contra y los que se abstuvieron de aprobar los postulados de la Declaración. Su posición intentó negar los derechos históricos de los pueblos indígenas en el mundo.
6. El Parlamento Indígena de América observará el cumplimiento de las metas señaladas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000-2015) y, asimismo, los que se indican en el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos indígenas (2005-2015).
7. Reafirmamos nuestro compromiso para promover las reformas en las constituciones y leyes de nuestros países, las cuales deben adecuarse con los principios y el espíritu de la Declaración, principalmente en lo que respecta a la libre determinación y otros instrumentos internacionales que protegen los derechos y la identidad de nuestros pueblos.

## PUEBLOS INDIGENAS EN LA ONU

8. Exhortamos a los gobiernos de todos los países que se sensibilicen, respeten e implementen la normatividad de la Declaración, en todos los asuntos que afecten a los pueblos indígenas
9. Convocamos a nuestros hermanos y dirigentes indígenas del Continente, para proseguir con la lucha de nuestros pueblos, particularmente con la implementación de los derechos sustantivos de la Declaración y otros instrumentos de Derechos Humanos relativos a los Pueblos Indígenas.
10. Esperamos que, a partir de la Declaración, los Gobiernos respeten e implementen el derecho al consentimiento libre, previo e informado, en todos los asuntos que afectan a los Pueblos Indígenas.

Es firmada al segundo día del mes de octubre de dos mil siete.  
Regístrese, archívese y comuníquese.

Isabel Ortega Ventura  
Presidenta PIA,  
Senadora de Bolivia  
Venezuela

José Poyo  
Vicepresidente PIA,  
Diputado de

Pedro Churunel Quisquina  
Secretario General PIA,  
Diputado de Guatemala

H. Lino Vílca Delgado  
Senador de Bolivia

Ernesto Ramiro Estacio  
Senador de Colombia

Diana Atamaint  
Diputada de Ecuador

Wenceslao Herrera C.  
Diputado Federal México  
México

Marcos Matías Alonso  
Diputado Federal

Feliciano Vegamonte  
Diputado de Bolivia  
Colombia

Orsinia Polanco  
Diputada de

Luis Enrique González  
Diputado de Venezuela

Wilber Flores  
Diputado de Bolivia

Humberto W. Alonso  
Diputado Federal México

Miro Ruiz Delgado  
Diputado de Perú

*Hacia una vida en reciprocidad, complementariedad, justicia y equidad para los Pueblos Indígenas Originarios, Nacionalidades, Pueblos y Etnias del Continente Americano.*